

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
Código: 001902  
Fecha: 20 de agosto de 2018  
Número de expediente: 0396-CPP-2018

Oficio No. EPMGDT-2018- 001902  
Quito, DM 20 de agosto del 2018

*Comisión Técnica  
Medio Ambiente  
Integración  
20 de agosto de 2018*

Señor  
Carlos Páez Pérez  
**Concejal Metropolitano**  
**MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**  
Presente.-

De mis consideraciones:

Me refiero a su Oficio N° 0396-CPP-2018 de 16 de agosto del 2018, en cual solicita: "(...) se sirva remitir a este despacho un informe pormenorizado de las razones técnicas y jurídicas para dicha cancelación, así como un informe sobre la situación del Centro de Convenciones y las consecuencias y estratégicas a adoptar en los próximos meses para implementar el adecuado funcionamiento de este proyecto importante para la ciudad", al respecto me permito poner en su conocimiento lo siguiente:

Mediante Resolución Administrativa N° EPMGDT-GG-VS-2017-318 de 15 de junio de 2018, se autorizó el inicio del proceso de Alianza Estratégica N° AE-EPMGDT-R-001-2018, correspondiente al proceso público de selección para la Operación, Equipamiento, Administración, Comercialización y Mantenimiento del Centro de Convenciones de la ciudad de Quito, en el cual se aprobó las bases técnicas del mismo.

Es importante señalar que el proceso observó el procedimiento determinado en la Ordenanza Metropolitana No. 406 sancionada el 13 de junio de 2013, como consta en el expediente que reposa en la Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico.

Con Oficio Circular No. 3 de 02 de julio de 2018, la Alcaldía del Distrito Metropolitano de Quito remitió el oficio No. 01796 de 20 de junio de 2018, suscrito por el Procurador General del Estado, con el criterio referente a la aprobación, formalización y suscripción de las Alianzas Estratégicas, señalando que corresponde al Gerente General de una empresa pública suscribir las alianzas estratégicas autorizadas por el Directorio de la empresa, en los términos reglados por dicho cuerpo colegiado en ejercicio de las facultades que al efecto confieren al Directorio los artículos 35 y 36 de la misma Ley Orgánica. En consecuencia, según dichas normas, la aprobación de pliegos y especificaciones técnicas o bases del proceso de selección del socio estratégico para un proceso de alianza estratégica, así como los criterios para seleccionar al socio y adjudicar dicho proceso, deben ser reglados por el Directorio de la respectiva empresa pública, previo a su aplicación por parte del Gerente General.

En este sentido, la Comisión Técnica en sesión extraordinaria realizada el 07 de agosto de 2018,

# TURISMO

señala que es necesario acoger el criterio del Procurador General del Estado con el fin de precautelar los intereses institucionales y concluyó que se recomiende a la Gerente General, CANCELE el "Proceso Público para la Selección para la Operación, Equipamiento, Administración, Comercialización y Mantenimiento del Centro de Convenciones Metropolitano de la Ciudad de Quito", conforme el punto 14.2.6 de las Bases. La Gerencia General mediante Resolución Administrativa N° EPMGDT-GG-VS-2018-337 de 08 de agosto del 2018, resolvió cancelar el proceso y dispuso se ponga en conocimiento del Directorio de la Empresa, misma que fue conocida por el Directorio de la institución el 15 de agosto de 2018.

Contexto en el cual la EPMGDT, preparó un proyecto de Reglamento de Procedimientos Asociativos de la Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico -Quito Turismo- aprobado en Sesión Ordinaria de Directorio, celebrada el 15 de agosto de 2018, en el que constan los documentos para aprobación del proyecto por parte del Directorio y el procedimiento para su formalización por parte de esta Empresa.

Previo al inicio del nuevo procedimiento se están elaborando los informes y adecuando las bases de conformidad al Reglamento de Procedimientos Asociativos de la Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico -Quito Turismo-, y observando el Criterio del Procurador General del Estado, cumpliendo con los principios de legalidad, participación, transparencia, concurrencia, igualdad y oportunidad.

Es pertinente, señalar que esta Empresa, como estrategia se encuentra realizando las acciones necesarias para equipar el Centro de Convenciones de la ciudad de Quito, lo que ha permitido organizar como evento de preapertura la Feria de Expoflores a realizarse en el mes de septiembre del año en curso, de esta forma la Dirección MICE se encuentra trabajando para promocionar a nuestra ciudad como destino líder para realizar reuniones y convenciones.

Agradecemos su interés y seguimiento a este proyecto que enaltecerá a nuestra ciudad.

Con sentimientos de consideración y estima me despido de Usted.

Atentamente,



Verónica Sevilla L.  
**GERENTE GENERAL**  
**EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA**  
**DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO**

Copia: Abg. Diego Cevallos  
**Secretario General del Concejo Metropolitano de Quito**